

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 31 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Sacachispas para realizar un plato único bailable con venta de bebidas alcohólicas, en sede del mismo club.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un plato único bailable en beneficio de la institución.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **CLUB DEPORTIVO SACACHISPA**, Rut. N° 81.808.600-8, para realizar un plato único bailable en Club Sacachispas, desde las 19:00 hrs. del día sábado 2 de junio hasta las 04:00 hrs del día 03 de junio del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico